Estructura y Organización



del Control Tributario en la España

ESQUEMA DEL CONTROL TRIBUTARIO EN ESPAÑA

El Control Tributario se ejerce por las distintas Administraciones Públicas en que se organiza el Estado

Publicas en que se organiza el Estado						
<u>ADMINISTRACIÓN</u>	<u>ORGANIZACIÓN</u>	TRIBUTOS				
CENTRAL	ÀEAT	- IRPF / PATRIMONIO * - IR NO RESIDENTES - I.R. SOCIEDADES - I.V.A RETENCIONES - COMERCIO EXTERIOR				
		-IMPUESTO SUCESIONES				
AUTONÓMICAS	DIRECCIONES GENERALES DE TRIBUTOS DE CC.AA.	Y DONACIONES - IMP. TRANSMISIONES PATRIMONIALES				

LOCALES (Ayuntamientos)

SERVICIOS MUNICIPALES

- IAE - I BIENES INMUEBLES

...

ÓRGANOS DE LA CON FUNCIONES DE CONTROL

El Control Tributario en la AEAT se ejerce por órganos

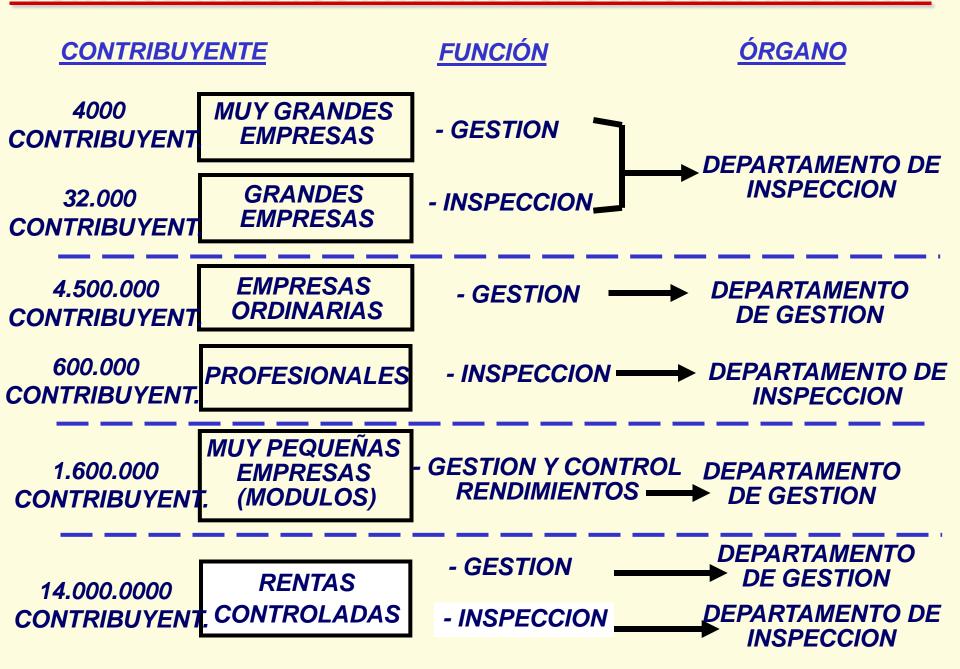
	nentos			
DEPARTAMENTO		CARACTERÍSTICAS	TRIBUTOS	
GESTIÓN		 Control MASIVO Por CAMPAÑAS Sobre DECLARACIONES Muy INFORMATIZADO PROVISIONAL 	- INTERNOS	
INSPECCIÓN		 Control SELECTIVO Por CONTRIBUYENTES INVESTIGACIÓN DEFINITIVO 	- INTERNOS	
ADUA	ANAS	> COMBINA AMBAS	- COM. EXTERIOR - IMP. ESPECIALES	

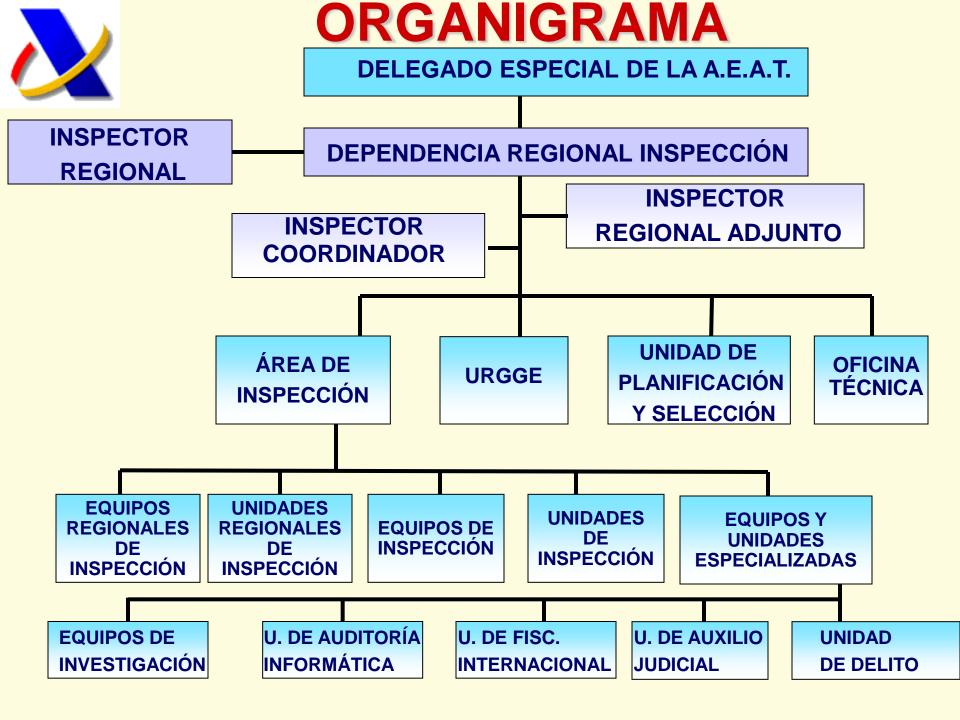
RECAUDACIÓN

> COBRO DEUDAS

- TODOS

CONTROL TRIBUTOS INTERNOS SEGÚN CONTRIBUYENTE





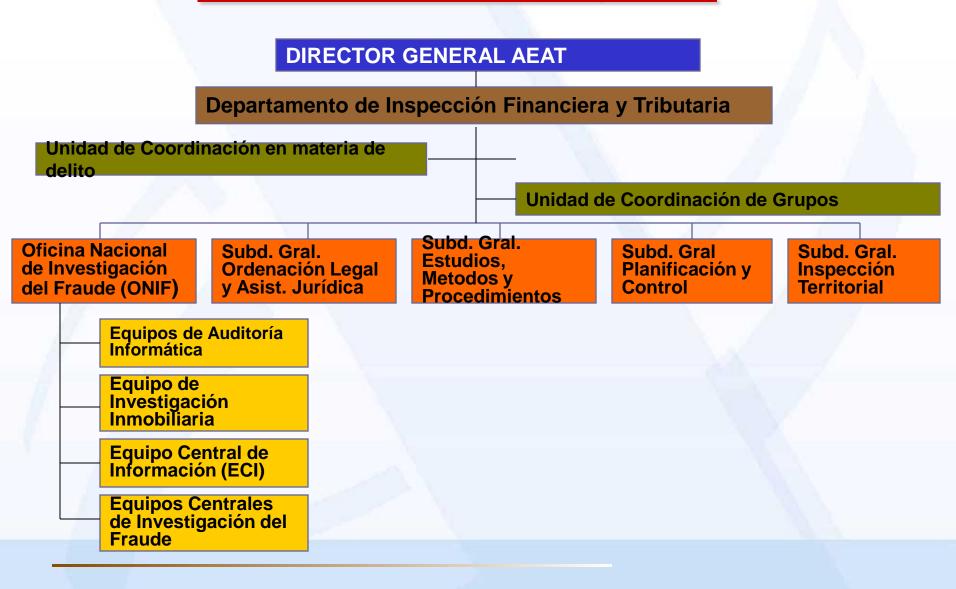


Organigrama de la Agencia





Servicios Centrales de Inspección





Agencia Tributaria

Servicios Centrales de Inspección

(nombres 2013)

BEATRIZ VIANA MIGUEL

LUIS JONES RODRÍGUEZ

CARIDAD GOMEZ MOURELO

FCO DE ASIS IGLESIAS PEREZ

SANTIAGO MENENDEZ **MARCOS ALVAREZ** JUAN JOSE FERNANDEZ

LUIS MARIA SANCHEZ JAVIER HURTADO

VALENTIN GALLEGO

ALEJANDRO GONZALEZ

RUFINO DE LA ROSA

BELEN ARCHILLA
SOL GARCIA LOPEZ

Maite Sebastiá

Manolo Revuelta

Carmen Arribas

Angela Carrasco

Julia Martínez - Rico



Servicios Periféricos de Inspección



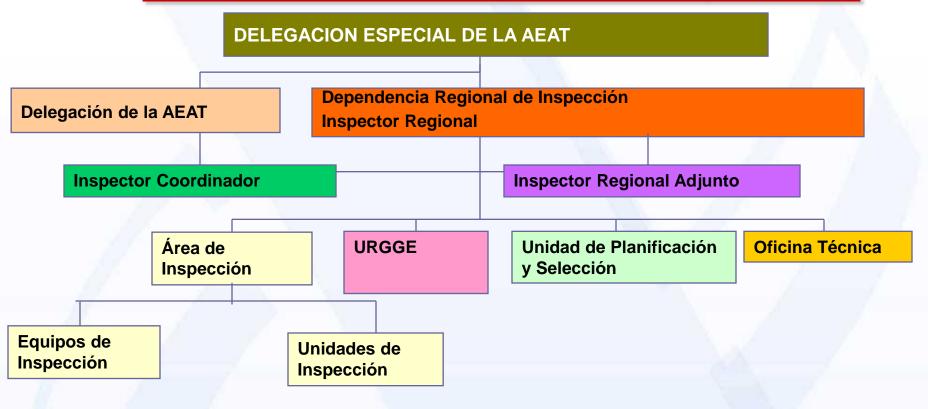
Obligados Tributarios adscritos a la Delegación Central

- Personas jurídicas y entidades V.O > 100 millones euros.
- Personas jurídicas y entidades V. Suministros > 10.000 registros y su ámbito de actuación exceda una C.A. o C.E.A.
- Obligados tributarios, hechos imponibles, No Residentes sin E.P si el repr., dep. o gestor está adscrito a la D.C.G.C.
- Personas físicas renta IRPF > 1 millón euros o patrimonio > 10 millones euros.
- o Posición destacada en el sector económico.
- o Ejerzan actividades en todo o gran parte del territorio nacional.
- o Realicen operaciones especialmente complejas o por razones de eficacia.

Personas Jurídicas	2.385
Personas Físicas	389
Total	2.774



Servicios Periféricos de Inspección



Competencia - Ámbito de contribuyentes :

- * Domicilio Delegación Especial de la Agencia
- * Hasta 100 mm € V.O.



Área de Inspección

Equipos 1-4

Inspector H. A-D)

Inspector p.entr.
Inspector H. A-D

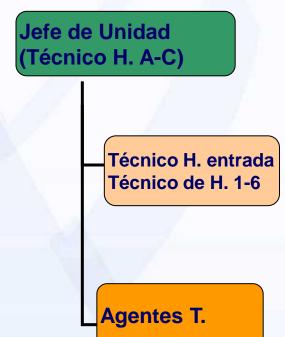
Técnico H. Entrada
Técnico de H. 1-6

Agentes T.

Equipos ap Cuatro 4.2.1 (Macrounidad)



Unidades 1





Agencia Tributaria

Área de Inspección

P

Tipo de Equipo

Expedientes

Equipos 4

Consolidación Fiscal y grupos de entidades Grandes Patrimonios Concentración Empresarial,etc Volumen de operaciones < DCGC

Equipos 3

Especial dificultad y/o Volumen de operaciones < 45 millones €

Equipos 2

Especial dificultad y/o Volumen de operaciones < 30 millones €

Equipos 1

Especial dificultad y/o Volumen de operaciones < 15 millones €

Equipos, ap.Cuatro 4.2.1 (Macrounidad)

Sin especial dificultad y Volumen de operaciones < 2.5 millones €

Unidades 1

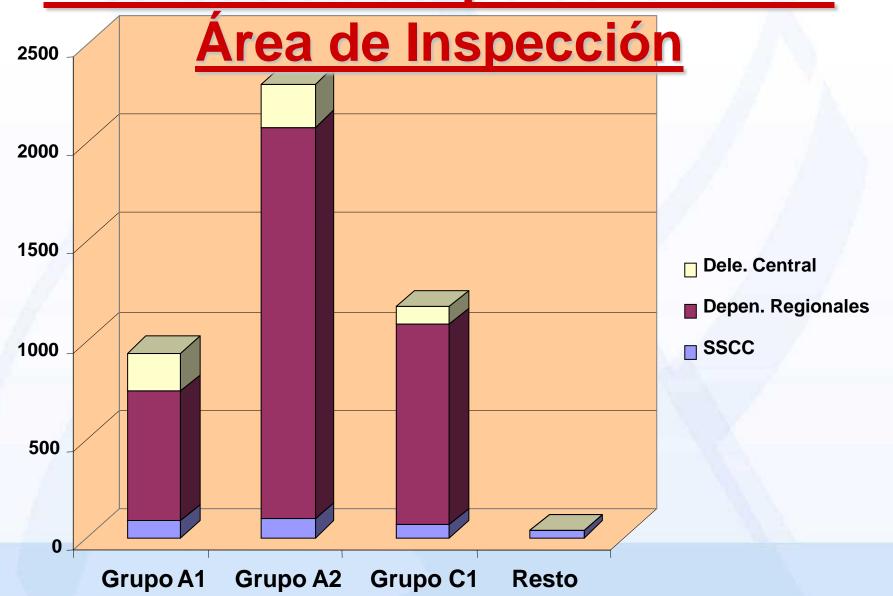
- Sin especial dificultad yVolumen de operaciones:
 - •Alcance general < 3 millones €
 - •Alcance parcial < 5,7 millones €

El personal de la Inspección

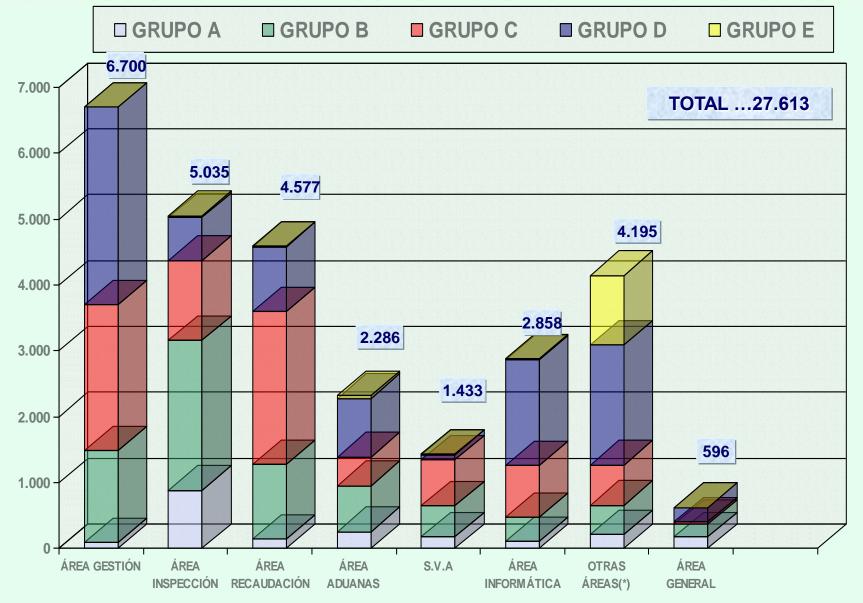




Distribución del personal en el



DISTRIBUCIÓN DE EFECTIVOS TOTALES POR ÁREAS Y GRUPOS 2012



Fuente: Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica

Teoría del Control de Riesgos



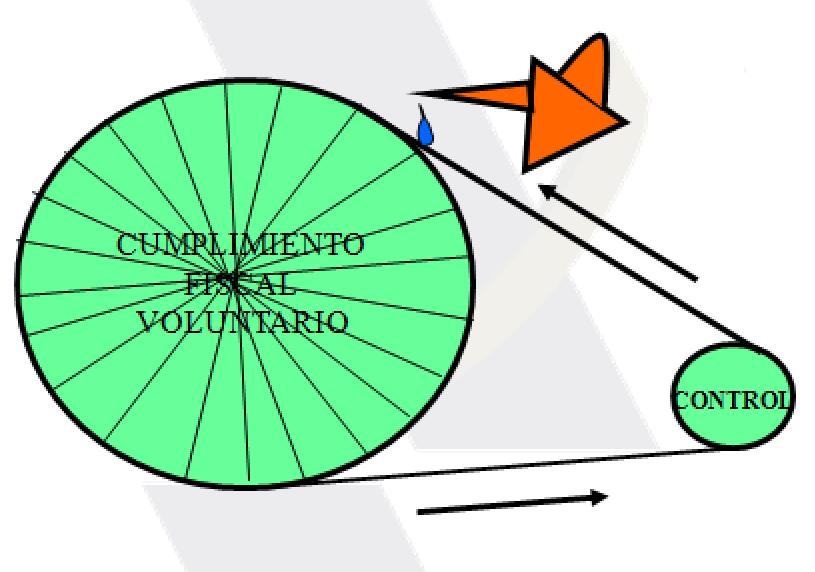
El propósito de la AEAT en la gestión de riesgos

Usar los recursos disponibles del modo más eficiente de forma que nuestras acciones conduzcan, a largo plazo, a disminuir el gap fiscal

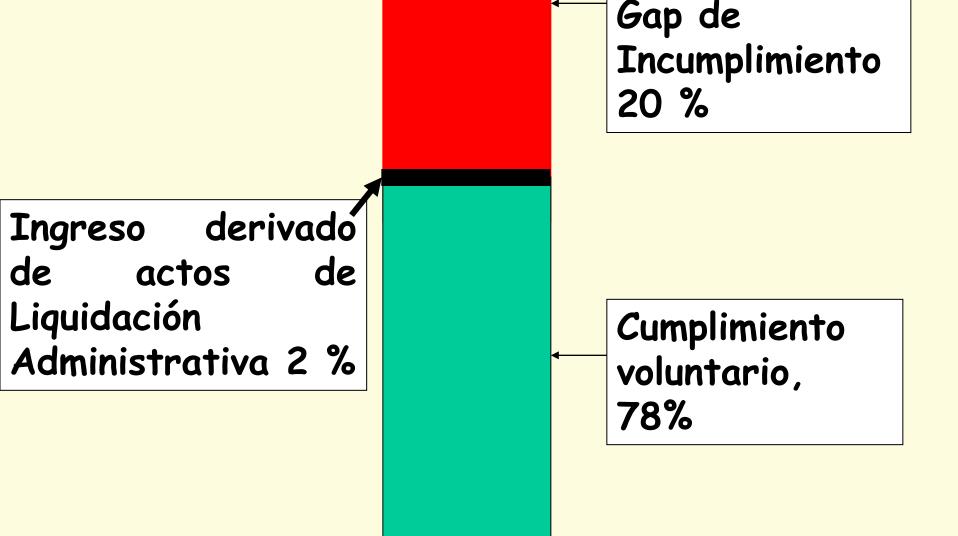
La gestión de riesgos es algo más que seleccionar casos para auditar



SEMINARIO PLAN DEL FRAUDE



¿QUÉ ES EL GAP FISCAL?



¿COMO PRIORIZAR?

AREAS DE RIESGO

TRATAMIENTOS

Transacciones Internacionales **Asistencia**

Pequeñas Empresas MoUs sectoriales

Grandes Empresas

Cambios Legislativos

Abuso de Módulos

Influir sobre los comportamientos

Control - Auditoría

Fraude Organizado

Enfoque Criminal

¿Que se entiende por Riesgo?

Un efecto o suceso indeseado

La combinación de probabilidad y suceso

Cualquier error o irregularidad deliberada que redunda en un incremento del Gap fiscal

Otros aspectos del Riesgo Fiscal

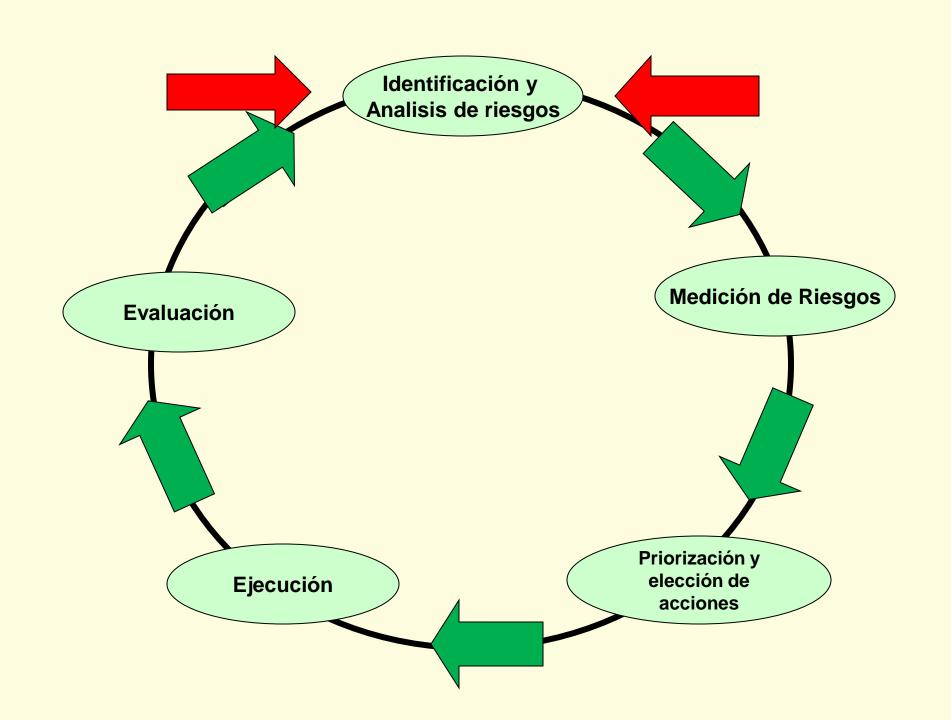
Además de las pérdidas directas d eingresos, la Evasión Fiscal supone:

Efectos negativos sobre la economía (pérdidas de eficiencia debidas a competencia desleal)

Inadecuada e injusta distribución de las cargas fiscales

Efectos negativos sobre los valores sociales y el funcionamiento de la sociedad





Identificar Riesgos a distinto nivel



Comprensión de los riesgos



Falta de conocimiento

Costes para cumplir

Eventualidades de la vida

Deshonestidad

Criminalidad

QUIEN lo está haciendo?

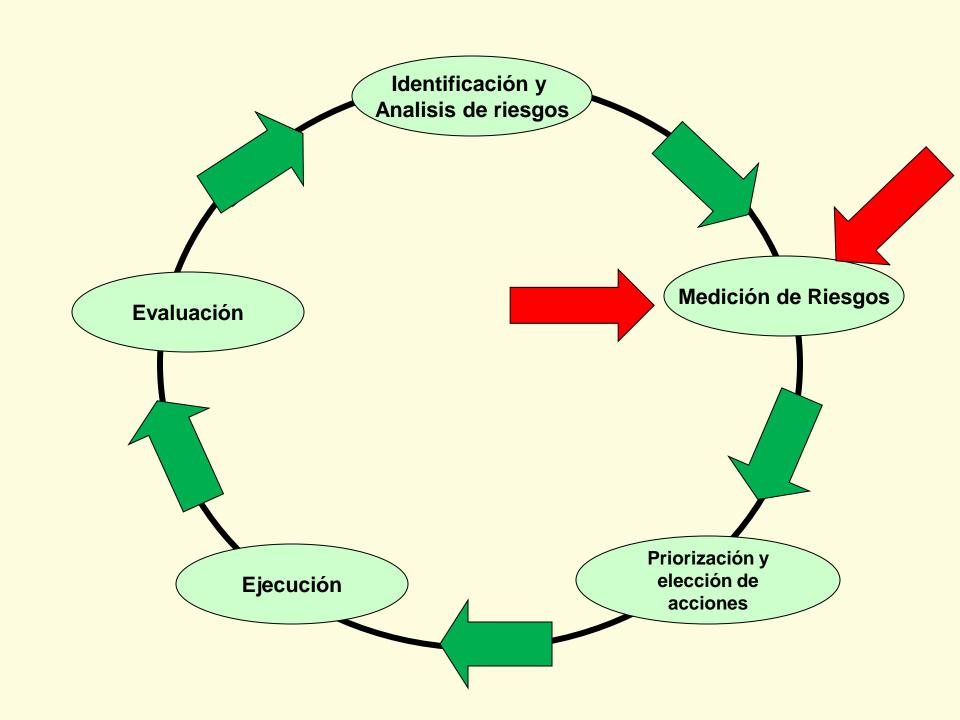
Segmentación y clasificación de los contribuyentes

QUE está sucediendo?

Ocultación de rentas

Gastos falsos

Devoluciones infladas

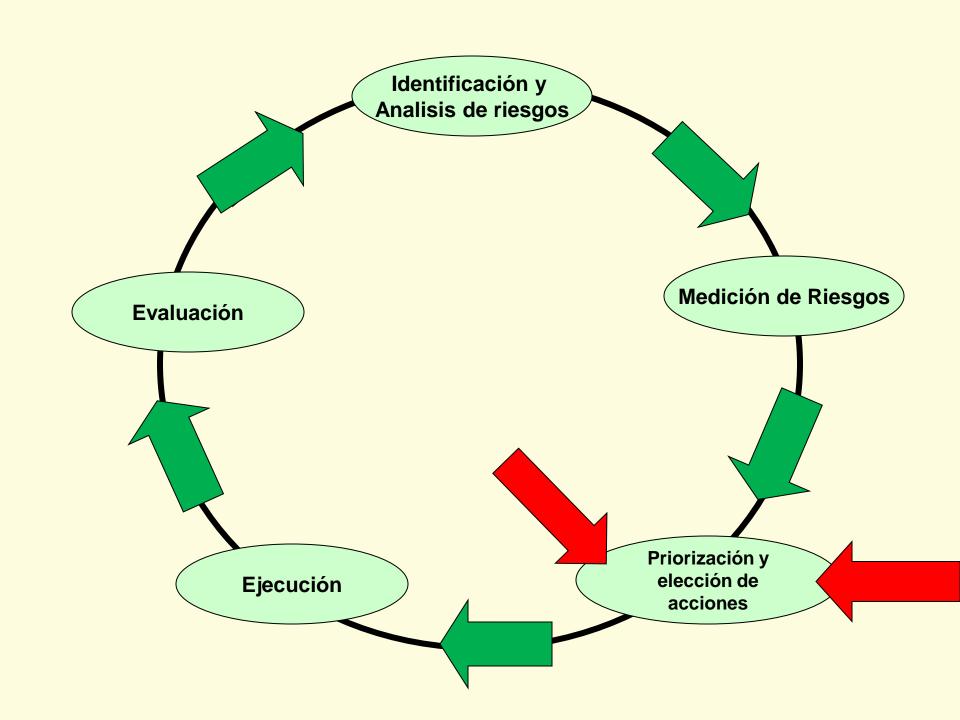


Ponderación de Riesgos

- Probabilidad de ocurrencia
- Pérdidas de ingresos tributarios
- Efectos sobre la economia
- Efectos sobre la confianza popular
- Efectos sobre otras áreas de riesgo o sectores (infección)

Determinacion de Riesgos

AREA DE RIESGO	Valor	Total importe	Probabilidad	Conse- cuencia	Riesgo
Deducciones en IRPF	450´	3 billones	Probable	Grande	Máximo
Exencion dividendos	255	4,5 billones	Posible	Pequeña	Moderado
Grandes Empresas	300	70% del total de ingresos	Posible	Extrema	Severo



¿Cómo priorizar los riesgos?

- Riesgos elevados y/o cuantiosos
- Efectividad de los costes de reducir el riesgo (costes de oportunidad)
- Justicia Percibida por los contribuyentes

Una aproximación global al problema:

El propósito es alcanzar el mayor efecto positivo posible sobre el cumplimiento tributario.

¿Qué podemos hacer con los riesgos?

 Evitarlos (erradicándolos o cambiando el sistema)

 Reducirlos (reduciendo su probabilidad y/o sus consecuencias)

Aceptarlos (por ahora)

Opciones de Tratamiento del Riesgo

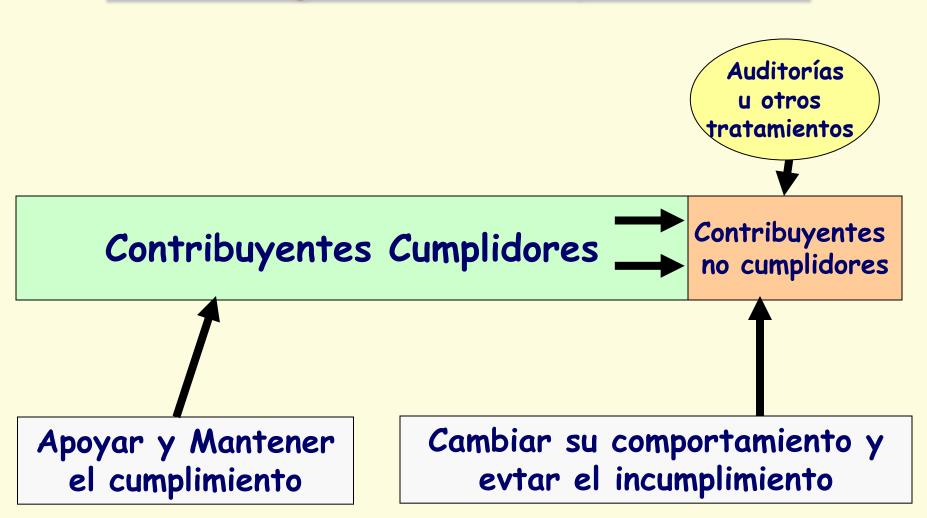
- Influeciar las actitudes de incumplimiento
- Dar incentivos positivos (Ej Devolución rápida)
- Educación en la Escuela
- Información
- Incrementar el riesgo de detección percibido (auditorías)
- Sanciones
- Cambios normativos
- · Cambios en los modelos de declaración
- Pactos con los implicados

El propósito del Control Tributario NO puede nunca ser

 Maximizar el importe liquidado e ingresado de las actas

 Realizar cuantos más controles e inspecciones como sea posible

Estrategia de Cumplimiento



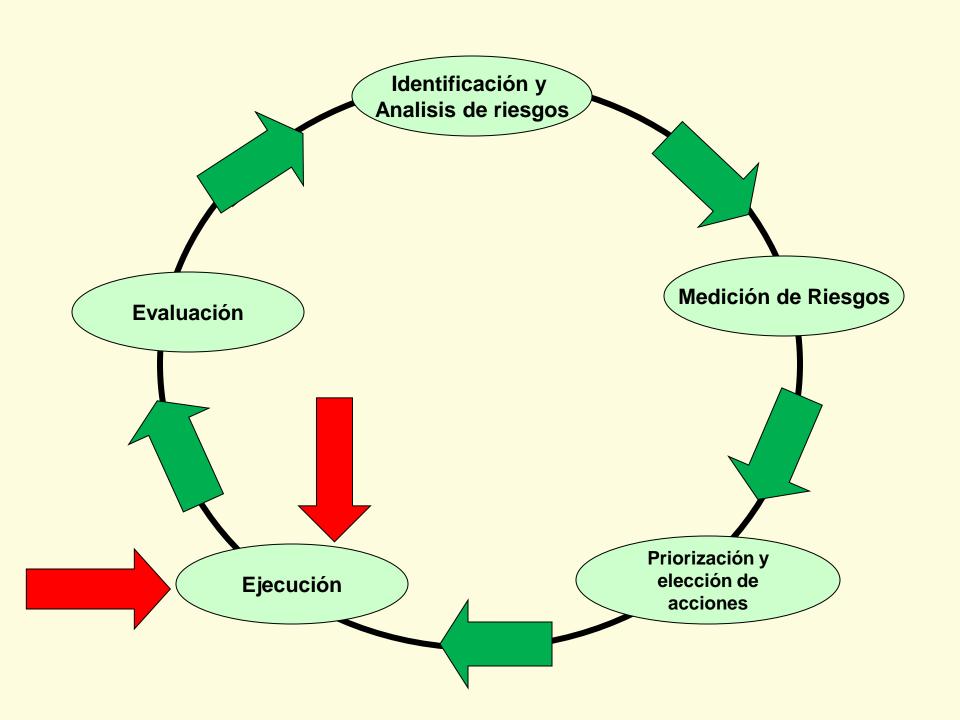
Efecto Preventivo

A nivel individual

El contribuyente incumplidor debe percibir un riesgo de ser detectado

A nivel General

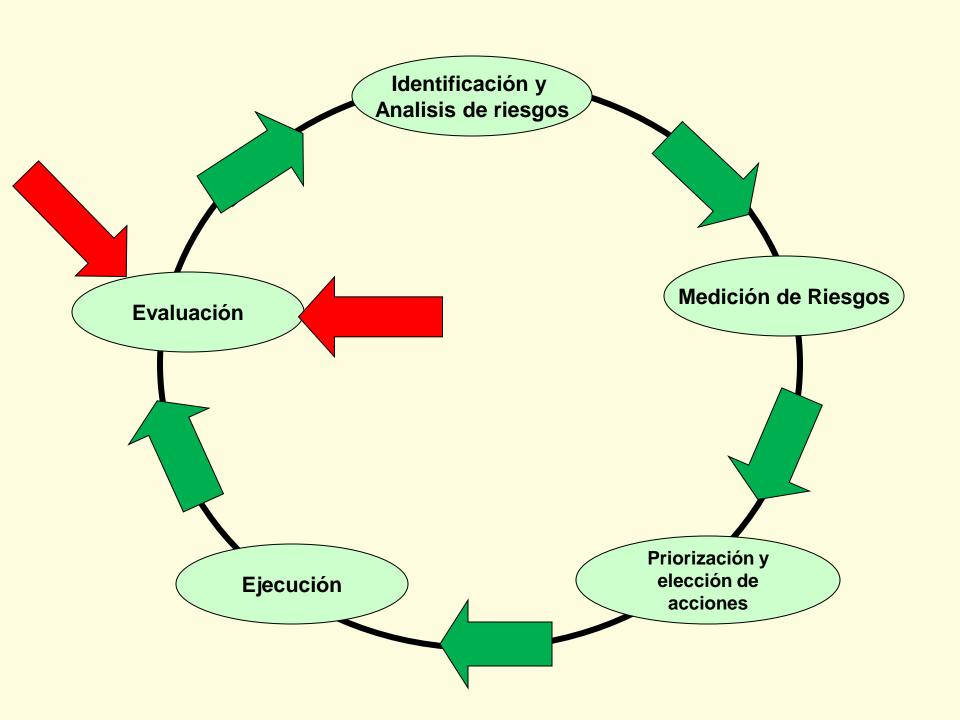
El contribuyente cumplidor debe estar seguro de que las Autoridades Fiscales son capaces de prevenir y evitar la evasión fiscal y el fraude. También debe facilitarsele el cumplimiento



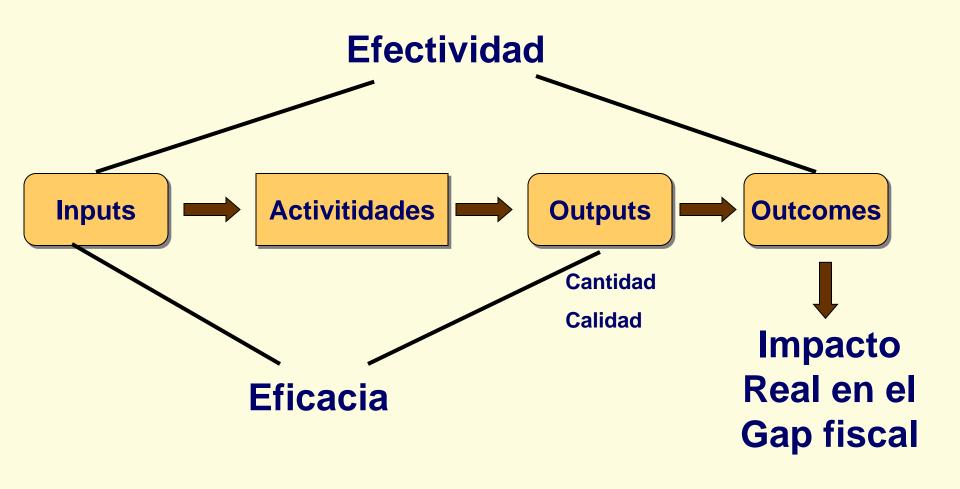
Ejecución de las acciones o tratamientos

 Es importante <u>COMO</u> desarrollan sus actividades las autoridades fiscales

 El Correcto comportamiento de las autoridades tributarias es parte de la estrategia del tratamiento



¿Qué queremos medir?





Medidas del éxito

- Tradicionalmente hemos medido esencialmente los resultados inmediatos
 - Numero de contribuyentes inspeccionados
 - Deuda instruida descubierta o cobro
- Lo qu ese pretende ahora es medir lo sefectos o impactos en los riesgos
 - Auditorías aleatorias
 - Encuestas de opinión

Medidas del éxito

- Evaluar nos premite un mejor conocimiento y de ahí:
 - Mejor identificación de Riesgos
 - Mejor ataque al riesgo
 - Mejores tratamientos

